

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, domingo 4 de noviembre de 1888. } NUMERO 258.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1888.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

DOMINGO 4.—San Carlos Borromeo, ob. y conf.; santa Modesta, vg.; san Nicandro, ob. y conf.; san Vidal y Santa Agrícola, mrs.
Lunes 5.—San Zacarías prbº y profeta y santa Isabel, padres de san Juan Bautista.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Licitación.

Gobernación.

Informes.—Registro General de la Propiedad, lista.—Registro Civil, lista.

Policía.

Informe.

Instrucción Pública.

Detalle.

Sección Editorial.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 17.

A. DE JESÚS SOTO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO,

Habiendo sido llamado á desempeñar accidentalmente la primera Magistratura, debo disponer lo que corresponda acerca del servicio de la Secretaría de Estado en los despachos de Guerra y Marina que desempeñaba. Por tanto,

DECRETO:

Artículo único.—La Secretaría

de Estado en los despachos de Guerra y Marina, por ahora queda á cargo del Subsecretario, Coronel don Ronulfo Soto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. DE JESÚS SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

MÁXIMO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 650.

Palacio Nacional.

San José, 3 de noviembre de 1888.

Habiendo manifestado á esta Secretaría el Administrador de la Aduana de Puntarenas, que en previsión de la cantidad de mercaderías que llegarán el próximo verano á ese puerto, se hace necesario construir dos grandes galeries en los patios de la Aduana; y con vista del presupuesto formulado por el Ingeniero don Luis Matamoros, comisionado al efecto, sobre el costo de dicha obra, el Gobierno

ACUERDA:

1º—Destinar de la partida de Eventuales de Hacienda, la cantidad de cinco mil quince pesos (\$ 5,015) para la construcción de un galerón en el patio de la Aduana de Puntarenas.

2º—Comisionar al Ingeniero don Luis Matamoros para la dirección y ejecución de aquella obra, sobre el plano presentado por él á esta Secretaría, y

3º—Encargar al Administrador de la Aduana de Puntarenas del contraste de las planillas de jornales y materiales, las cuales serán pagadas con el Vº Bº de dicho funcionario.—Comuníquese.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,
FERNÁNDEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha, nº 638, se convocan licitadores para la provisión del tabaco breva que ha de consumirse en la República, durante el próximo año de 1889, con arreglo á las siguientes bases:

1ª

El rematario deberá entregar mensualmente, durante el año de 1889, 4,000 kilos netos de tabaco breva, de los cuales 2,000 vendrán en cajas de á 25, y 2,000 en cajas de 5 á 10 kilos. Consignará 3,000 en la Aduana de Limón y 1,000 en la de Puntarenas.

2ª

El tabaco breva de que se trata debe ser de buena calidad, de la conocida marca "Challenge" ó otra semejante, y llegar á los puertos en perfecto estado. Sin estas condiciones no será recibido por los Administradores de Aduana, y el rematario estará en la obligación de reexportarlo dentro del término de sesenta días, contados desde que se le haga saber la calificación. Mientras se verifique ésta, el tabaco permanecerá depositado en los almacenes del Gobierno.

3ª

El tabaco breva deberá dividirse en tabletas de á 50 gramos, y las cajas vendrán numeradas por partidas y señaladas con las iniciales G. de C. R., ó sea la marca del Gobierno.

4ª

El precio original del tabaco no deberá bajar de 18 centavos libra, á menos que el precio de la calidad y marca requeridas baje en el mercado de su procedencia, y el rematario tendrá la obligación de presentar en la Secretaría de Hacienda, al pasarle la cuenta correspondiente, las facturas originales de cada partida, visadas por el Cónsul respectivo.

5ª

La calificación se hará exclusivamente por los empleados de la Administración del ramo.

6ª

Los gastos que la calificación y el reembarque causaren, serán de cuenta del rematario, á quien igual-

mente tocan los riesgos y peligros hasta el momento del recibo y formal entrega del artículo.

7ª

La introducción del tabaco breva á que se hace referencia, no causa derecho de muellaje.

8ª

El rematario deberá garantizar el cumplimiento de su contrato con fianza á satisfacción de esta Secretaría. En caso de demora en la oportuna entrega de una ó más partidas, reconocerá al Gobierno el valor del tabaco que dejare de expender, á razón de \$ 2-00 kilogramo, salvo caso fortuito.

9ª

El precio que servirá de base á la licitación, será el de 82½ centavos kilo neto de breva. La Secretaría de Hacienda hará el pago por medio de giros contra el Tesoro Público á 3 d/v. por el valor de cada partida entregada en Puntarenas y Limón. En caso de demora en el pago del giro, el Gobierno reconocerá el interés de 9 o/o anual; y

10ª

Los Administradores de Aduana darán al rematario ó su representante en los puertos dichos, el recibo de la breva dentro de tres días después de haber sido desembarcada. La verificación del peso de ésta se hará en presencia del mismo representante

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en la Secretaría de Hacienda, hasta el 24 de noviembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más favorable á los intereses fiscales.

Palacio Nacional.—San José, 17 de octubre de 1888.

12—12

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Del Gobernador de la provincia

Copios de nacimientos.
Certificaciones de matrimonios.
Notas de defunciones.

1 — —

Del Tesorero de la Junta de Caridad.....	—	—	4
Del Agente de Policía de San Isidro.....	6	2	1
<i>Cantón quinto.</i>			
Del Jefe Político de Aserri..	4	1	1
PROVINCIA DE ALAJUELA.			
<i>Cantón primero.</i>			
Del Gobernador de la provincia.....	3	—	—
Del Agente principal de Policía de Alajuela.....	—	—	3
<i>Cantón segundo.</i>			
Del Jefe Político de San Ramón.....	2	1	—
<i>Cantón cuarto.</i>			
Del Jefe Político de San Mateo.....	—	2	—
<i>Cantón quinto.</i>			
Del Jefe Político de Atenas	1	—	—
<i>Cantón sexto.</i>			
Del Jefe Político del Naranjo.....	—	3	—
PROVINCIA DE CARTAGO.			
<i>Cantón primero.</i>			
Del encargado del cementerio de San Rafael.....	—	—	1
<i>Cantón segundo.</i>			
Del encargado del cementerio de Orosi.....	—	—	2
PROVINCIA DE HEREDIA.			
<i>Cantón tercero.</i>			
Del Jefe Político de Santo Domingo.....	1	—	—
<i>Cantón cuarto.</i>			
Del Jefe Político de Santa Bárbara.....	2	—	—

Se recibieron también las listas de bautizos y matrimonios correspondientes al mes de octubre anterior, de los Curatos de San Mateo, Barba, Puntarenas, Desamparados, Naranjo, Heredia, la Unión y el Carmen.
San José, 3 de noviembre de 1888.
P. LORÍA.

Gobernación de la provincia de San José.—Noviembre 2 de 1888.
Señor Ministro de Gobernación.

Rindo á U. el informe que me corresponde, referente al mes de octubre próximo pasado como Gobernador de esta provincia.
En este mes como en el anterior, ni la moralidad ni la salubridad han sufrido alteración alguna.
Como el asunto mas importante por ahora es la composición y mejora de los caminos, he dictado las órdenes conducentes al efecto, disponiendo que á fin de obtener los fondos necesarios, se haga efectivo el cobro de los impuestos que la ley destina á ese objeto y se imponga á los remisos la multa en que hayan incurrido. Además, todos los Agentes de Policía y Jueces de Paz, deben informarme cada viernes, de los trabajos ejecutados en la semana. De esa manera, espero que muy pronto se terminará la recaudación de esas contribuciones.
En este cantón central se han hecho las composiciones y mejoras siguientes:
24 metros de caños tapados en la calle de Cuesta de Moras.

12 metros de empedrado en la misma calle.
150 metros de acera de ladrillo de piedra en la calle del Seminario.
Se hizo limpia de la acequia de las Pavas en una extensión de doscientos metros.
Se construyeron 6 metros de acera en la calle que conduce al cementerio, y otros seis en la del Comercio.
Un caño de noventa metros en la calle de Chapuí.
10 metros de bastión y relleno en la calle del Hospital.
1 atargea de 4 metros en la calle de los tanques.
70 metros de cordón en la calle del Seminario.
10 puentes de madera en varios puntos de las calles macadamizadas.
1 caño de 8 metros en la calle del Laberinto.
30 metros de caño y relleno en el puente de las Arias.
Y se compuso un puente en la calle que conduce al Hospicio de Incurables.
El Jefe Político del cantón de Mora hace presente la necesidad que hay de abastecer de agua potable á la población de Pacaca. También dice que se hace indispensable la construcción de un matadero; pero aunque ha hecho ante el Municipio la moción respectiva, no podrán llevarse á efecto esas obras por la escasez de fondos.
El Jefe Político de Desamparados me comunica haber visitado las aldeas de San Marcos y Santa María de Dota. En ambas hizo que las Juntas de Educación nombraran Tesorero escolar, que no existía, recayendo esos nombramientos en los señores José Regino Parra y Ricardo Zúñiga, respectivamente.
En Santa María, se hace sentir la falta de una casa para los maestros; pero la Junta de Educación, manifiesta que por ahora no puede emprenderse la construcción de ese edificio.— Así llegará el caso de no encontrarse maestros para aquella escuela, pues nadie querrá aceptar ese puesto sin tener asegurada su habitación.
En el mismo cantón se invirtió la suma de treinta y cinco pesos en la composición de los caminos de San Miguel, San Antonio y San Cristóbal; y cuarenta pesos en la construcción de un excusado en el edificio municipal.
En Escasú se ha dado principio ya á la composición de caminos: una cuadrilla se ocupa en arreglar varios pasos que impiden el tráfico, del lado allá de Las Lajas, y muy pronto tres cuadrillas más se colocarán en diversos puntos del camino.
En Aserri no hay novedad ninguna. Reina el mayor orden, y la moralidad del pueblo no deja que desear. La salubridad durante el mes ha sido tan satisfactoria que sólo han ocurrido tres defunciones.
Por acuerdo de esa Secretaría se admitió al señor don José M. Acuña la renuncia de Jefe Político del Puriscal, y se nombró en su reposición á don Antonio N. García.
El nuevo empleado tomó posesión de su destino el 28 de octubre, encontrándose sin Secretario por haber hecho dimisión de ese cargo el señor José M.ª Herrera. Se nombró interinamente á don Leandro Retana, y oportunamente, con vista de la terna que ha de pasar la Jefatura Política, se hará la elección del propietario.
Según me informa el nuevo funcionario, la contabilidad de los fondos de aquel cantón no está bien arreglada. Tan sólo se lleva en libros talonarios que no dan ninguna garantía.
Además, se asegura que el Tesorero, á pesar de que hace algunos meses

que sirve el destino, aun no ha rendido la fianza de ley.
Yo he dado orden para que tales defectos se corrijan á la mayor brevedad, y espero que ello no tardará en realizarse.
Soy del señor Ministro, con la mayor consideración muy atento y seguro servidor.
FRCO. M. FUENTES.
Nº 72.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de noviembre de 1888.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento.
Los principales trabajos verificados durante octubre próximo pasado por esta Dirección, son los siguientes:
Para el pago de los cablegramas transmitidos de esta República en el trimestre de junio á agosto próximos pasados, se enviaron certificadas á la Dirección General de Telégrafos de Nicaragua, dos letras por valor de £ 401-15-2, equivalentes á 2.651,60 soles, saldo de las cuentas enviadas por aquella Dirección.
Se visaron las cuentas de los telegrafistas, correspondientes á la segunda quincena de setiembre y á la primera del próximo pasado octubre, y se enviaron á esa Secretaría los cuadros del movimiento general del Telégrafo y el balance de las operaciones practicadas en el mes de setiembre.
Por orden de esa Secretaría, número 217 de 19 de octubre último, se enviaron, para someter á la deliberación del Congreso Centroamericano, instalado en esta capital, las bases de reformas en el ramo de telégrafos en los estados centroamericanos, con el objeto de hacer más ventajoso el servicio telegráfico, considerado en lo tocante á los mutuos intereses y relaciones internacionales de los mismos.

Los profesores de telegrafía práctica, informan que hay ya algunos jóvenes que con un poco de práctica en una oficina, podrían desempeñar aquellas que tengan poco trabajo. El local destinado para tal escuela en esta capital, según informan los telegrafistas, no es aparente para el objeto, por haber en una pieza contigua un depósito de cal, que casi siempre tiene impuro el aire, y, sobre todo, porque dicho local está desmantelado.
Se facultó, de acuerdo con esa Secretaría, al telegrafista de Bebedero, para escoger dos piezas para su oficina, en la casa nacional que está al concluirse en aquel punto.
En el mes de que doy cuenta, ha habido algunos cambios en el personal telegráfico, por exigirlo así el servicio.
Se enviaron á Santa Cruz los útiles necesarios para el establecimiento de la oficina telegráfica de aquella villa.
Por estar en muy mal estado la línea telegráfica que comunica con el Paraíso, me ha parecido conveniente hacer uso, con este objeto, de la nueva línea que Mr. Keith ha construído para el Gobierno entre Cartago y Juan Viñas. Para disponer lo conveniente, estuve en el Paraíso el 18, y en la actualidad están colocando los postes necesarios para la entrada y salida de los alambres que deben comunicar la oficina telegráfica del Paraíso con la nueva línea á que he hecho referencia.
En la 1ª sección telegráfica se colocaron 12 postes nuevos, 38 espigas y

35 aisladores, y se desmataron 100 metros de la vereda en el "Chahuite".
En la 2ª sección, se colocaron 16 postes nuevos, 34 espigas y 11 aisladores, y se hicieron 900 metros de vereda angosta.
En la 3ª sección, se colocaron 12 postes nuevos y 20 espigas, y se construyeron 31,575 metros de la línea que va á Nicoya. A pesar de haberse suspendido los trabajos por las fuertes lluvias, ha quedado concluída la línea telegráfica hasta Santa Cruz. Refiriéndome á estos mismos trabajos, creo de mi deber participar á U., que el señor Director General de Obras Públicas transcribió á esta Dirección una nota del señor Jefe Político de Santa Cruz, relativa á quejarse de que la cuadrilla de trabajadores obstruían el camino con el derribo de árboles. En tal virtud, dí orden al respectivo Inspector de prevenir tales descuidos, y de que inmediatamente se limpiara de estorbos el referido camino; y aquel empleado contestó que el señor Jefe Político estaba mal informado, porque él que estaba á menudo en los mencionados trabajos, sabía que no era cierta la obstrucción del camino; que aunque algunas veces caían palos sobre éste, en seguida se cortaban y separaban.
Soy de U. con toda consideración, muy atento servidor,
F. ROB. CASTRO.

POLICIA.

Nº 320.

Señor Ministro de Policía.
Gobernación de la comarca de Puntarenas.—Noviembre 1º 1888.

Ayer se practicó la visita ordinaria al presidio de San Lucas, con asistencia del Médico del Pueblo.
Se hizo á las 11 a. m. la formación de reos y al pasar lista resultaron en número de 94.
Ninguno de ellos manifestó tener queja que exponer, ni la hubo contra ellos.
Durante los seis días siguientes á la visita pasada permaneció en el presidio el Ilustrísimo señor Obispo practicando los oficios de su ministerio; y así como al principio de sus tareas no se esperaba conseguir mayor cosa, así fué de favorable el cambio tan luego fueron convenciéndose de que lo que por ellos se hacía era en su positivo bien. Casi todos tuvieron ocasión de dar una prueba de arrepentimiento de su vida pasada, y esto debe infundirles conformidad y resignación en su situación, razón por la cual tiene que ser provechosa en todo sentido esa misión, tan felizmente llevada á cabo.
Todos los que se consideraban enfermos fueron recetados por el Médico.
Se está ya cortando el arroz de la nueva cosecha.
El pozo está para terminarse, es grande y por el terreno en que se hizo que aunque lejos de la costa todavía es arenisco, se cree que la buena condición del agua, que ahora se nota, será estable. El lugar en que se ha hecho presta comodidad, tanto para el servicio del presidio como para la aguada del ganado y los lavaderos; la profundidad que tiene de cinco varas de agua, también garantiza que aun en los meses de verano, tendrá la suficiente.
Si como hasta ahora parece el agua, es buena, se habrá logrado una de las mejoras más importantes del presidio que tanto ha sufrido por la mala cali-

dad de la que se tenía y que tanto influía en la salud de todos, que á no dudarle era la causa principal de las enfermedades allí.

Casi está para concluirse el relleno que se hace para comunicar el Hospital, la forma que lleva es sólida y cómoda.

Nada hubo que notar en el servicio en general.

Con lo expuesto doy por terminado el presente, suscribiéndome del señor Ministro, muy atento y seguro

servidor.

SALV. JIRÓN.

INSTRUCCION PUBLICA.

Suscripción voluntaria levantada por los vecinos del distrito de Grecia, para la reedificación de las casas de enseñanza del distrito central.

Pedro Barahona.....	\$ 30-00
Juan Vega L.....	20-00
Fermín Gómez.....	20-00
Gregorio Rojas.....	20-00
Peralta & Hermano.....	25-00
Domingo Suárez, en madera	50-00
En dinero.....	25-00
Elías Bolaños.....	25-00
Ramón Sánchez P.....	10-00
Estelrey Benavides(trabajo)	10-00
Basilio Suárez [en trabajo]	10-00
Liberato Salas.....	5-00
Mercedes Bolaños.....	4-00
Rafael Bolaños.....	2-00
Ramón Zamora.....	6-00
Joaquín Madrigal.....	5-00
Silverio Moya.....	5-00
Napoleón Alpizar.....	4-00
Jesús Salazar.....	4-00
José Hidalgo.....	4-00
Nicolás Arias.....	2-00
José M ^a Benavides.....	0-50
Ponciano Barquero.....	5-00
José Jiménez S.....	2-00
Primo Sánchez.....	1-00
Ramón Calderón.....	0-50
Benigno Vega.....	2-00
Ezequiel Barahona.....	2-00
Manuel Rodríguez V.....	4-00
Victoriano Calderón.....	2-00
Juan Alfaro.....	5-00
Isidro Chaverri.....	1-00
Gregorio Saborio.....	4-00
José Madrigal.....	4-00
Mateo Hidalgo.....	4-00
Miguel Núñez.....	2-00
José Soto.....	1-00
Francisco Arias Garro.....	5-00
Matías Murillo.....	0-50
Andrés Núñez.....	2-00
Cipriano Espinosa.....	4-00
Ramón Soto Arias.....	1-00
Francisco Monje.....	1-00
Rosendo Barquero.....	0-50
José N. Carvajal.....	1-00
José Sánchez.....	1-00
Jose Mejía.....	2-00
Ramón Soto.....	2-00
Miguel Arias.....	1-00
Andrés Salazar.....	5-00
Luis Arce Chacón.....	5-00
Eduardo Maroto.....	5-00
Joaquín Brenes.....	2-00
Jaime Zeledón.....	2-00
Francisco Calderón.....	0-50
Felipe Chacón.....	2-00
Manuel Núñez.....	1-00
Alberto Gomez.....	1-00
José Bolaños.....	4-00
Miguel Parra.....	1-00
Ramón Méndez.....	1-00
Miguel Salazar.....	0-50
Mauricio Conitriño.....	0-50
Napoleón Bonilla.....	0-50

Miguel Jiménez.....	\$ 0-50
José M ^a Jiménez C.....	10-00
S. E. ú O.....	\$ 337-00
Jefatura Política del cantón de Grecia.	
25 de octubre de 1888.	
JOSÉ M ^a JIMÉNEZ C.	
Juan Picado B.,	
Srio.	

SECCION EDITORIAL.

Sobre manera sensible es la causa que motivó el Decreto dado el día 2 del corriente. El señor Presidente de la República, General don Bernardo Soto, desde hace días viene sufriendo en su salud, y sólo su energía inquebrantable ha podido mantenerle firme en su constante dedicación á los negocios públicos.

Hoy el Señor Presidente ha tenido necesidad, por la expresada causa, de separarse temporalmente del sillón presidencial, y mientras recupera su salud, ha llamado á desempeñar el Poder Ejecutivo al primer Designado, señor General don A. de Jesús Soto.

Esa designación es prenda segura de que no se interrumpirá la marcha próspera del país, ni cambiará de rumbo la política de la actual Administración; que bien conocidas son las altas dotes del primer Designado, y de ellas ha dado pruebas en ese mismo puesto á que hoy se le llama, y en otras distinguidas colocaciones que ha tenido.

Hacemos votos fervientes porque el señor Presidente de la República recupere pronto su salud, y pueda volver á consagrarse á sus árdas é importantes tareas.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

CUADRO demostrativo del movimiento habido en la contabilidad del Juzgado 2^o Civil en primera instancia de la provincia de San José, durante el mes de octubre de 1888.

DEBE.

Partidas.

Octubre 2.—Partida n ^o 127.—A giro número dos mil ciento veinte de la Secretaría de la Instrucción Pública contra el Tesoro Nacional por la suma de cuarenta y un pesos sesenta y cinco centavos, ó sea la tercera parte del sueldo mensualmente devengado por el Inspector de Escuelas de esta provincia, Lic. don Rafael Odio, la cual fué embargada en virtud de ejecución seguida por don Ismael Odio y doña Susana Silva.....	\$ 41-65
Octubre 2.—Partida n ^o 128.—A recibo número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, por depó-	

sito hecho en el Banco de la Unión por don Ismael Odio, para pagar la parte correspondiente á la tercera opositora doña Susana Silva en el giro á que se refiere el anterior asiento. (V. partida 127 del Haber).....	7-00
Octubre 3.—Partida 129.—A recibo número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete del Banco de la Unión por depósito de noventa pesos, hecho por Marcos Valverde Díaz, para el pago de una finca perteneciente á la sucesión de José María Rojas Alpizar y rematada en el mismo Valverde Díaz.....	90-00
Octubre 10.—Partida n ^o 130.—A recibo número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, por la suma de catorce mil pesos depositada en el Banco de la Unión para pagar á los sucesores de don Manuel Borbón Castro el valor de la casa rematada en el Supremo Gobierno. (V. la partida 130 del Haber).....	14,000-00
Octubre 12.—Partida n ^o 131.—A recibo número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, por la cantidad de treinta y tres pesos treinta centavos, depositada en el Banco de la Unión por don Manuel Hernández y Quirós, como tercera parte del sueldo devengado por éste como escribiente de la Gobernación de esta provincia en los meses de agosto y setiembre últimos, para responder á la ejecución seguida contra el depositante por don Juan Fernández Sequeira y otros.....	33-30
Octubre 16.—Partida n ^o 132.—A recibos números dos mil cuatrocientos sesenta y tres y dos mil cuatrocientos sesenta y siete, cuyos valores sumados, ascienden á seiscientos setenta y cinco pesos, cantidad depositada en el Banco de la Unión por el señor don Santos Aguilar Castro, para el pago de una finca perteneciente á la sucesión de Jacinto Aguilar y rematada en el mismo depositante.....	675-00
Octubre 18.—Partida n ^o 133.—A recibo número dos mil cuatrocientos setenta, por valor de quince pesos treinta y ocho centavos, depositados en el Banco de la Unión para pagar á los otros ejecutantes de don Manuel Hernández Quirós. (V. el asiento número 131 del Haber).....	15-38
Octubre 19.—Partida n ^o 134.—A recibo número dos mil cuatrocientos setenta y siete, por valor de mil setecientos cincuenta y ocho pesos diez y nueve centavos, depositados en el Banco de la Unión, como resto del valor del recibo á que se refiere el asiento número 115 del Haber.....	1,758-19
Octubre 19.—Partida n ^o 135.—A recibos números dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, por las cantidades de cien, y mil quinientos cincuenta pesos, respectivamente; cantidades depositadas en el Banco de la Unión por el señor José Zamora y Solórzano, para el pago de una finca perteneciente á la sucesión de doña Josefina Castillo de Merino, y rematada en el mismo depositante.....	1,650-00
Octubre 19.—Partida n ^o 136.—A recibo número dos mil cuatrocientos setenta y seis, por valor de dos mil diez pesos, cantidad depositada en el Banco de la Unión, por el señor José Manuel Rodríguez, para pagar una finca perteneciente á la sucesión de doña Josefina Castillo de Merino y rematada en el mismo señor Rodríguez.....	2,010-00
Octubre 25.—Partida n ^o 137.—A recibo número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, por valor de ciento siete pesos, depositado en el Banco de la Unión, para el pago de las costas ocasionadas con motivo de la ejecución seguida por los señores Piza & C ^a de este comercio contra don Carlos Capdevila.....	107-00
Octubre 27.—Partida n ^o 138.—A recibo número dos mil cuatrocientos noventa, por cantidad de ciento veinte pesos, depositada en el Banco de la Unión, por don Pío Joaquín Fernández é Hidalgo, para responder á daños y perjuicios en embargo preventivo, pedido por él, contra bienes de José Solano Calvo.....	120-00

Octubre 30.—Partida 139.—A recibo número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, por valor de ochenta y seis pesos, depositados en el Banco de la Unión, por el señor Félix Cascante García, para responder á daños y perjuicios en embargo pedido por el depositante contra bienes de José María Jiménez López.....	86-00
---	-------

HABER.

Partidas.

Octubre 8.—Partida n ^o 114.—Por giro número dos mil trescientos noventa y siete, por valor de ciento treinta y seis pesos noventa y un centavos, entregado al señor Licenciado don Carlos Sáenz Esquivel, autorizado para recibirlo por don Juan Rafael Mora y Montes de Oca, el cual á su vez es apoderado especial de la heredera doña Octavia Mora de Orozco, á quien pertenece el valor de dicho giro. Diligencias de fojas 33 frente de la mortuoria de don Miguel Mora y doña Felipa Montes de Oca.....	\$ 136-91
Octubre 18.—Partida n ^o 115.—Por giro número dos mil trescientos noventa y ocho, por valor de dos mil ciento ocho pesos diez y nueve centavos, cancelado para entregar á don Elías Jiménez Vargas, la cantidad de trescientos cincuenta pesos, que, por partes iguales, corresponde á las señoras doña Juana y doña María Zeledón en el juicio de sucesión de don Hilario Zeledón é Hidalgo, según liquidación practicada en el indicado juicio; habiéndose entregado la expresada suma al señor Jiménez Vargas en virtud de autorización de parte de las interesadas, quedando el resto del valor total del giro en el Banco de la Unión. (Diligencias de folio 41 del expediente respectivo y asiento número 134 del Debe).....	350-00
Octubre 8.—Partida n ^o 124.—Por endoso á favor del Juez Civil en 1 ^a instancia de Heredia, del giro número dos mil cuatrocientos veintiocho, por valor de seiscientos ochenta y cuatro pesos cuarenta centavos, cantidad depositada en el Banco de la Unión por el señor don Joaquín Flores Porras, para responder de daños y perjuicios en el prejuicio de embargo intentado por él contra el señor Warren C. Unckles.....	684-40
Octubre 2.—Partida n ^o 127.—Por giro número dos mil ciento veinte, por valor de cuarenta y un pesos sesenta y cinco centavos, cancelado para entregar á don Ismael Odio la cantidad de treinta y cuatro pesos sesenta y cinco centavos que mensualmente le corresponde en la tercera parte del sueldo devengado por don Rafael del mismo apellido, quedando el resto en el Banco de la Unión para ser entregado á la tercera opositora doña Susana Silva. (Diligencia al folio 19 frente y vuelto de la ejecución respectiva).....	34-65
Octubre 9.—Partida n ^o 128.—Por giro número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, por valor de siete pesos, cancelado y entregado á don Ramón Quirós Carvajal, autorizado para recibirlo por doña Susana Silva, á quien pertenece según lo dicho en la partida que antecede. (Diligencias al folio 19 vuelto del expediente respectivo).....	7-00
Octubre 22.—Partida n ^o 130.—Por giro número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, por valor de catorce mil pesos, cancelado y distribuido su valor entre todos los interesados en el juicio de sucesión del que fué don Manuel Borbón y Castro. (Diligencias de folio 97 frente y vuelto del expediente respectivo).....	14,000-00
Octubre 18.—Partida n ^o 131.—Por giro número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, por valor de treinta y tres pesos treinta centavos, cancelado para entregar á don Vidal Quirós la cantidad de diez y siete pesos noventa y dos centavos, correspondiente al Licenciado don José Joaquín Trejos, como tercer opositor en la ejecución seguida por don Juan Fernández Sequeira contra don Manuel Hernández Quirós, según prorrogo últimamente practicada; habiendo quedado el resto	

del valor total del giro en el Banco de la Unión. (Diligencia de folio 56 vuelto del expediente respectivo y asiento n.º 137 del *Debe*) \$ 17-92

Octubre 22.—Partida n.º 135.—Por giros números dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, por las cantidades de cien, y mil quinientos cincuenta pesos, respectivamente, los cuales fueron cancelados y entregados al señor don Andrés Coronado y Jiménez en su calidad de acreedor de la que fué doña Josefina Castillo de Merino. (Diligencias de fojas 38 frente y vuelto del expediente mortuario) 1,650-00

Octubre 22.—Partida n.º 136.—Por giro número dos mil cuatrocientos setenta y seis, por dos mil diez pesos, cancelado y entregado al mismo señor don Andrés Coronado y Jiménez, en su misma calidad de acreedor de la expresada señora doña Josefina Castillo y como cesionario del remate de unas fincas verificadas en su hermano don Manuel Coronado y Jiménez. (Diligencias de folio 38 frente y vuelto ya citada)..... 2,010-00

Octubre 26.—Partida n.º 137.—Por giro número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, por valor de ciento siete pesos, cancelado y entregado al Licenciado don Andrés Venegas García, recomendado para recibirlo por los señores Piza & C.ª de este comercio, á quienes corresponde por las costas ocasionadas en la ejecución seguida por ellos contra don Carlos Capdevila. (Diligencia de fojas 21 vuelta del expediente respectivo)..... 107-00

Juzgado 2.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 1.º de 1888.

ANTONIO ZELAYA,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo*,

Hace saber: que se han presentado ante este Juzgado los señores Santiago Fernández Delgado y Rafael Fernández Varela, por sí y á nombre de sus respectivos hijos menores Avelino Fernández Varela y Gerardo Fernández Montero, los dos primeros mayores de edad, casados, agricultores los segundos, el primero mayor de diez y seis años, soltero, agricultor, y el otro de diez años, escolar y todos vecinos de San Ramón, denunciando dos mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, situado en Las Mesas, jurisdicción de las Cañas de Guanacaste, cantón 4.º común y distrito único escolar de dicha provincia de Guanacaste, lindante: al Norte, con el cerro del Paecayal; al Sur, con terreno baldío; al Este, el río Lagartos y terreno baldío; y al Oeste, con el cerro del Castillo y Pozo Azul.

Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de treinta días.

Dado en San José, á las diez de la mañana del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Proscio.

A las doce del día veintidós del estrante noviembre, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: un lote de terreno situado en el barrio de Candelaria de esta villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Constante el terreno de doce hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Bajo los linderos siguientes: Norte, con terrenos propios, Río Grande de por

medio. Sur, con ídem de Rafaela Venancia Hernández. Este, con ídem de Juan López; y al Oeste, con ídem de Juan Venegas. Valorado este lote á razón de diez pesos tres manzanas ó sean dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; y el resto de quince manzanas ó su equivalente de diez hectáreas, sesenta y seis áreas, veinticinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados á razón de cinco pesos cada sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que todo hace la suma de ciento seis pesos veintiocho centavos que el señor Pedro Espinosa Villegas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario pagó en la tesorería por corresponder á la Municipalidad el terreno descrito. El cual está inscrito según documento, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y dos, folio ciento cuarenta y siete, finca número trece mil setenta y cinco, inscripción número uno. Y se vende de orden de este Juzgado para satisfacer costas y demás disposiciones legales, omitiendo información de estilo por no haber menores en dicha mortuoria y á pedimento de parte. El que quiera hacer postura ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Alcaldía de Atenas, á las doce del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

D. RUIZ.

Eloy Arias,
Srio.

NICOLÁS OROZCO, *Alcalde único de esta villa por ministerio de la ley*.

Cito y emplazo con noventa días de término, á los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Josefa Salas y Pérez, que fué de este vecindario y que se tramita en mi Juzgado.—Este término principió á correr desde el día veinte de setiembre último.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 1.º de noviembre de 1888.

NICOLÁS OROZCO.

Miguel Córdoba,
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que el señor Félix Zúñiga y Meléndez, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á mi despacho pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así:—Terreno constante de 12 hectáreas, 58 áreas, 1 centiárea y 28 decímetros cuadrados; poblado de caña de azúcar, potrero rastrojo y monte grueso, de superficie varía, situado en el barrio de Mercedes del Puriscal, cantón 4.º de la provincia de San José, con dos casas en él ubicada, una de habitación, de 5 metros, diez y seis milímetros de frente, por 3 metros, 344 milímetros de fondo; y otra que cubre un trapiche, de 8 metros, 196 milímetros de largo, por 6 metros, 668 milímetros de ancho; montadas en horcones, cubiertas de teja del país, y forradas con tablas; y todo bajo los linderos siguientes: al Norte, terreno de la testamentaria de Dolores Guzmán é ídem de José Ana Acuña: Sur, terreno de Domingo Jiménez y de la testamentaria de Antonio Acuña: Este, terreno de José Montero; y Oeste, terreno de Felipe Marín y de la testamentaria de Antonio Acuña.—Valorada toda la finca en \$ 500-00; y habida por compra al señor Vicente Fernández y Valverde.—Se publica el presente

con treinta días de tiempo para que los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Alcaldía del Puriscal, 30 de octubre de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José M.ª Murillo,
Secretario.

A quienes interese, se hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Ramona Hernández y Campos, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de esta villa, quien ha solicitado información para la inscripción de un terrono sin cultivo, situado en San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante como de diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindante: Norte, río de Tiribí: Sur, con propiedad de Juan de Dios Flores, calle real en medio: Este, con ídem de Ramona Hernández; Oeste, el mismo río de "Tiribí." fué adquirido por compra á José María Quesada, hace más de diez años; y sin ningún gravamen.—Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en el terreno se presenten á esta oficina á legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, á 2 de noviembre de 1888.

A LÓPEZ.

Apolinar Monje. José Joaq. Mora J.
3 v. 3.

En esta fecha tomó posesión del cargo de albacea testamentaria en la mortuoria del finado Francisco Villegas Ferreto, la señora Petronila Ramírez Villalobos, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, previo el juramento de ley.

Alcaldía de Atenas, á las doce del día primero de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

D. RUIZ.

Eloy Arias,
Secretario

A las doce del día martes veinte de noviembre del corriente año, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente: potrero constante de dos y media manzanas, equivalente á una hectárea, setenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, situado entre los límites de la villa de Desamparados, el pueblo de Aserri y el barrio de Alajuelita de esta ciudad, esto es en el cruce que forman los límites de las expresadas jurisdicciones, entre los distritos primero y segundo, cantón tercero, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio con terreno de Rafael Corrales y de los herederos de Carmen Mora: al Sur, con propiedad de Jacinto Gamboa y terrenos de la testamentaria de Manuel Gamboa: al Este, terrenos de José Jiménez y de Jacinto Gamboa; y al Oeste, con terreno de esta misma testamentaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos nueve, folio doscientos cincuenta y uno, finca número diez y ocho mil quinientos dos, Oriental, inscripción número uno. Valorada en cuatrocientos pesos. Esta finca pertenece á la mortuoria de la señora Pilar Chinchilla y Amador, y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1.º civil en 1.ª instancia. San José, noviembre tres de mil ochocientos ochenta y ocho.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,
Srio.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde primero de la ciudad de Heredia, á quienes interese*

hago saber: que ante este Juzgado se ha dado principio al juicio de sucesión del señor Casimiro Moreira y Guzmán, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del distrito de San Antonio de esta provincia. En consecuencia cito por segunda vez á todos los que crean tener derecho en la mortuoria referida, para que en el término de noventa días se presenten á manifestarlo, advirtiéndole: que este término empezó á correr desde el día veintiséis de agosto próximo pasado, fecha de la publicación del primer edicto.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. Noviembre 2 de 1888.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA CIVIL.—Heredia, noviembre 2 de 1888.

Ayer á la una de la tarde prestó el juramento de ley el señor don José Salvador Ocalmpo y Montero, nombrado Alcalde suplente del cantón de Santo Domingo.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Con noventa días de término, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de María Azofeifa Villalobos, que fué mayor de veintinueve años, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Santo Domingo de esta provincia, cuya mortuoria se ha iniciado en este Juzgado. El término indicado empezó á correr desde el día siete de marzo del corriente año, fecha en que aparece publicado el primer edicto.

Juzgado en 1.ª instancia civil.—Heredia, julio 20 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

Iniciada en esta Alcaldía la mortuoria del menor Pedro José Joaquín Vindas y Hernández, que fué de catorce meses de edad y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, cito á todos los interesados en ella para que dentro del término de noventa días se presenten á manifestar sus intereses, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda sino lo verifican. Este término empezó á correr el 31 de agosto del presente año, fecha de la primera publicación de este edicto.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 2 de noviembre de 1888.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de Cartago. Noviembre 1.º de 1888.

La venta anunciada por tercera vez en el Diario Oficial número 249, referente á una finca perteneciente á la sucesión de José Concepción Castillo Sáenz, en ejecución que contra ella sigue el Regidor Fiscal del Paraíso, se hará en este despacho á las doce del jueves 8 del corriente mes, rectificando así el error cometido en el original que la anunciaba para el 8 del próximo pasado octubre.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

ANUNCIOS.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Certifico: que en la Tesorería del Hospital, existe la cantidad de (\$ 6,000), seis mil pesos, destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará á las doce del 4 del corriente mes en el local acostumbrado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 21 del acuerdo supremo de 10 de mayo de 1885.

San José, 3 de noviembre de 1888.

MANUEL A. QUIROS.